



REF. DECLARA DESIERTO EL CONCURSO
“PROGRAMA NOCHE DIGNA,
COMPONENTE 1: PLAN DE INVIERNO
PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE
CALLE 2019, PARA LA REGIÓN DE
ANTOFAGASTA”.

RESOLUCION EXENTA N° 0517

ANTOFAGASTA, 31 MAY 2019

VISTO

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.569 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos de los procesos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; en la Ley 21.150 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley 21.150 de 2019, que modifica la ley N° 20.530 y crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en la ley 21.125 de presupuesto del sector público para el año 2019, en la resolución exenta N° 0154 de 2019, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que aprueban el Manual de Orientaciones y estándares técnicos para el Plan de Invierno para Personas en situación de Calle, año 2019, en la resolución exenta N° 0363 de 2019, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que aprueba bases administrativas y técnicas del Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle 2019, para la región de Antofagasta, en la resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, en la resolución N° 30 de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas de los fondos públicos y los antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, la resolución exenta N° 0363, de fecha 13 de mayo de 2019, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, aprueba bases administrativas y técnicas del Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle 2019.
2. Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7 de las bases administrativas y técnicas, aprobadas por resolución exenta singularizada en el considerando precedente, con fecha 27 de Mayo de 2019, mediante resolución exenta 0471 del 24 de mayo de 2019, de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Antofagasta, se designa una Comisión de Evaluación, integrada por los funcionarios: Michael Bordonos Díaz, Katerinne Ossandón Aranda y Luis Araya Godoy.
3. Que, mediante Resolución Exenta N° 0486, de fecha 28 de mayo de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Antofagasta, declara desierto los siguientes dispositivos y comunas:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Total Dispositivo	Motivo
Ruta Social	40	60	Antofagasta	\$18.000.000.-	No cumple con proceso de admisibilidad.
Albergue	30	60	Antofagasta	\$14.580.000.-	No se presentan postulantes.

RESUELVO

1. **DECLÁRESE DESIERTO** el concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle 2019, respecto de las siguientes comunas y dispositivos:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Total Dispositivo
Ruta Social	40	60	Antofagasta	\$18.000.000.-
Albergue	30	60	Antofagasta	\$14.580.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


SECRETARIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
JUAN RAMIREZ GALVÁN
Secretario Regional Ministerial
ANTOFAGASTA de Desarrollo Social y Familia (S)
Región de Antofagasta

LO QUE TRANSCRIBO A UD., PARA SU CONOCIMIENTO


SEREMIA DESARROLLO SOCIAL
JEFE ADMINISTRATIVO
CHRISTIAN LASTRA HARRIS
Jefe Administrativo (S)

ABF/TEL